



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 65/2017

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL Y OTROS

DENUNCIADOS: JUAN MANUEL
DIEZ FRANCOS, EN SU
CARÁCTER DE PRESIDENTE
MUNICIPAL DE ORIZABA, IGOR
FIDEL ROJÍ LÓPEZ, Y OTROS.

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ
OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA:** ANA CECILIA LOBATO
TAPIA¹

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a siete de julio
de dos mil diecisiete.

Sentencia por la que se determina la **inexistencia** de las
violaciones denunciadas, consistentes en la difusión de
propaganda gubernamental y uso de recursos públicos por la
presunta apertura al público del Poliforum Orizaba mediante
invitación enviada a diversos miembros de la sociedad
Orizabeña.

ÍNDICE

RESULTANDO :	2
CONSIDERANDOS.....	5
PRIMERO. Competencia	5
SEGUNDO. Cuestión previa	6
TERCERO. Hechos denunciados y defensas de los involucrados.....	9
Hechos denunciados.....	9
Defensas de los involucrados	11
CUARTO. Planteamiento de la controversia	13
QUINTO. Valoración de las pruebas.....	13
SEXTO. Hechos acreditados a partir de la valoración conjunta de los medios probatorios	24
SÉPTIMO. Análisis del caso	26
Marco normativo	26
Caso concreto.....	30
RESUELVE.....	38


¹ Con colaboración de Samuel García Sánchez.

R E S U L T A N D O :

I. Antecedentes. De los hechos narrados por los quejosos en sus escritos de denuncia y de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

a) Inicio del proceso electoral 2016-2017. El diez de noviembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz², dio inicio al proceso electoral ordinario 2016-2017, por el que se renovaron los 212 Ayuntamientos del Estado de Veracruz.

b) Denuncia. El nueve, doce y trece de mayo de dos mil diecisiete³, los Partidos Acción Nacional⁴, MORENA⁵ y del Trabajo⁶, respectivamente, presentaron sendas denuncias en contra de Juan Manuel Diez Francos, Presidente Municipal de Orizaba, Fidel Igor Rojí López, Candidato Propietario a la Presidencia Municipal de Orizaba, Veracruz por la Coalición "Que resurja Veracruz" y Partido Revolucionario Institucional⁷, por la presunta realización de hechos que contravienen las normas en materia electoral.



c) Radicación de las denuncias. El doce de mayo, el Secretario Ejecutivo del OPLEV, mediante acuerdo, determinó tener por recibida la denuncia del PAN, y la radicó con el número de expediente CG/SE/PES/CM119/PAN/141/2017. El veinte siguiente, se recibieron y radicaron las denuncias de MORENA y PT, con los números de expedientes

² En lo sucesivo, OPLEV.

³ En lo sucesivo, todas las fechas se referirán al año dos mil diecisiete, salvo disposición de lo contrario.

⁴ En lo sucesivo, PAN.

⁵ En lo sucesivo, MORENA.

⁶ En lo sucesivo, PT:

⁷ En lo sucesivo, PRI.

CG/SE/PES/CM119/MORENA/191/2017 y
CG/SE/PES/CM119/PT/192/2017, respectivamente.

d) Medidas cautelares. El doce de mayo, la Comisión de Quejas y Denuncias del OPLEV, acordó desechar las medidas cautelares solicitadas por el PAN. No obstante, en los efectos del acuerdo, ordenó al Ayuntamiento de Orizaba Veracruz, abstenerse de realizar de manera pública o masiva la inauguración del Poliforum Orizaba, así como realizar difusión del mismo.

El tres de junio siguiente, se determinó desechar las medidas cautelares solicitadas por los partidos MORENA y PT, toda vez que los hechos denunciados ya habían sido objeto de pronunciamiento, en el diverso CG/SE/PES/CM119/PAN/141/2017 promovido por el PAN.

e) Acumulación. El veintidós de mayo, el Secretario Ejecutivo del OPLEV determinó, dada la conexidad de los hechos denunciados, acumular los procedimientos especiales sancionadores CG/SE/PES/CM119/MORENA/191/2017 CG/SE/PES/CM119/PT/192/2017 al CG/SE/PES/CM119/PAN/141/2017, por haber sido el primero en presentarse.

f) Admisión y emplazamiento. El siete de junio, se acordó tener por admitidas las denuncias y se ordenó emplazar a las partes para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos el quince siguiente.

g) Audiencia de pruebas y alegatos. El quince de junio, se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, compareciendo los representantes de los partidos PAN, PVEM, MORENA e Igor